

GESCO SEGURIDAD, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/07, ejecución 121/07, seguido a instancia de Fernando Rodríguez Álvarez, contra «Gesco Seguridad, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 22 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado «Gesco Seguridad, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.591,64 euros de principal, insolvencia que se entendera a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—48.212.

GESTIÓN Y TENENCIA DALANO, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****INVER TREN2006, S. L. U.****INVER P-PALAU 2005, S. L. U.****INVER ESQUI 2006, S. L.****DIAGOMAR 2005, S. L. U.****BILBAO MAR 2006, S. L. U.****INVER HABITAT PERE IV, S. L. U.****INVER RN 105, S. L.****INVER RN 204, S. L.****INVER RN 304, S. L.****INVER RN 504, S. L.****INVER RN 604, S. L.****INVER RN 704, S. L.****INVER RN 804, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que en las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestión y Tenencia Dalano, Sociedad Limitada Unipersonal de las restantes compañías, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y objeto de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de marzo de 2008, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de todas las sociedades, Raquel González Yagüe y Ricardo Noguera Calafell.—49.180. 2.ª 7-8-2008

GLOBAL RETAIL INTERNATIONAL SPAIN, S. L. Unipersonal**(Sociedad absorbente)****GRI SPAIN STORE, S. L. Unipersonal****(Sociedad absorbida íntegramente participada)***Acuerdo de fusión*

Los socios únicos de ambas sociedades han acordado, el día 10 de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad absorbida) por parte de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente).

En el domicilio social de la sociedad absorbente, sito en Madrid, calle Goya 9, se encuentra a disposición de los acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que participen en la fusión mencionada podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Jeffrey Fang, Administrador único de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada, Unipersonal».—49.118. 2.ª 7-8-2008

GOMBAU AUTOADHESIVOS, S.A.U. (Sociedad absorbente)**GOMBAU AUTOADHESIVOS SPECIAL PRODUCTS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las Sociedades Gombau Autoadhesivos, SAU y Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 25 de Julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Gombau Autoadhesivos, SAU de la compañía Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Riudellots de la Selva,, 29 de julio de 2008.—Andreu Gombau Otero, en representación de Grup Andreu Gombau,SL, administradora de Gombau Autoadhesivos, SAU y Secretario del Consejo de Administración de Gombau Autoadhesivos Special Products, SL.—48.950.

1.ª 7-8-2008

GREEN PRADO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**PRADO MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión.*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas de Socios de «Green Prado, Sociedad Limitada» y «Prado Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», sociedad absorbida que se extingue, por «Green Prado, Sociedad Limitada», como absorbente. La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto Conjunto de Fusión formulado por todos sus Administradores el día 30 de junio de 2008, depositado el 18 de julio de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de Fusión cerrados al 30 de abril de 2008 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y su derecho de oposición en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Administrador único de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», y representante de «Prado Madrid, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Green Prado, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Pérez Gil.—48.912. 2.ª 7-8-2008

GRUDESTEC, S. L. (Sociedad escindida)**COTO DA MOURA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General de Socios de «Grudestec, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad el día 30 de junio de 2008, la escisión parcial de patrimonio de «Grudestec, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) a la sociedad de nueva creación «Coto da Moura, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y siendo el balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007. La escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 21 de julio de 2008.—Don Narciso Argones, don José Ramón Quintana y don José Rodríguez. Miembros del Consejo de Administración de Grudestec, S.L.—48.573. 3.ª 7-8-2008

GRUP D'EMPRESARIS TURÍSTICS OVER, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Valencia, número 579-581, entre-suelo 1.º, de Barcelona, el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse conseguido el quórum legalmente necesario, no se pueda celebrar en primera convocatoria, para

someter a deliberación, examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, verificados por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Deliberación sobre la conveniencia de analizar y adoptar las siguientes medidas en el futuro próximo de la sociedad:

Posibilidad de autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, con los requisitos establecidos por la normativa vigente y, en todo caso, hasta un número de acciones tal que representen como máximo el 35 por ciento del capital social de la compañía y por un precio de adquisición equivalente al valor nominal al 300 por ciento.

Subsiguientemente, la sociedad ofrecerá la totalidad de las acciones propias a sus asociados por un precio equivalente a su valor de compra. En caso de que la totalidad o parte de las acciones no sean adquiridas por los asociados, la sociedad procederá a amortizar las acciones propias no adquiridas por los asociados mediante una reducción del capital social en la cuantía correspondiente.

Alternativamente, posibilidad de delegar al Consejo de Administración la facultad de poder aumentar el capital social, de acuerdo con lo que dispone el artículo 153.1.b de la Ley de sociedades anónimas, hasta la mitad del capital social, facultándolo expresamente para que acuerde la exclusión del derecho de suscripción preferente en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación de modo que los asociados de Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima puedan suscribir la ampliación acordada.

En todo caso, la ampliación se realizaría por el valor nominal de las acciones más una prima de emisión del 300 por ciento del citado valor por cada acción de nueva creación.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Desde esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas y que sirven de base por las propuestas de los acuerdos.

Todos los accionistas que cumplan las condiciones del artículo 25 de los Estatutos sociales tienen derecho a asistir a la Junta general, por sí mismos o representados por otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y las formalidades exigidas por los estatutos sociales y por la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro Blanch Cardoner.—49.114.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 85-08 seguida contra el deudor «Grupo Hostelerio Bengolea S.L.», se ha dictado el 22-7-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.791,96 euros de principal y 3.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—48.194.

GRUPO MAC, S. A.

La Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 2008, acordó el traslado del domicilio social a la avenida Diagonal, número 622, 6.º, 1.ª de Barcelona.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Administradora única, M.ª José Abella Mestanza.—49.194.

GZ MAROC AGENCIE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MEGZ INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

VISTA TOMAREN, SOCIEDAD LIMITADA

FONDO CANARIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, de Megz Inversiones, Sociedad Limitada, Vista Tomaren, Sociedad Limitada y Fondo Canario de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.—49.029.

1.ª 7-8-2008

HERCI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de mayo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 15 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Manuel Hernández García.—49.161.

HERMANOS VILANOVA, S. A.

Por medio de acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, celebrado el pasado 25 de junio del corriente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), calle Hospital número 2, piso 1.º, puerta A, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las diez horas de su mañana, y para el día siguiente en los mismos lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y auditoría correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 y propuestas respectivas de los resultados de los mismos.

Segundo.—Renovación de la autorización para la exigencia y ejercicio de responsabilidad contra doña Silvia Vilanova Alemán.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Quinto.—Autorización y delegación de facultades a favor de los consejeros-delegados para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos.

Asimismo, a partir de la publicación de este anuncio, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la citada Junta, de los cuales pueden obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Manuela Alemán Campaño, Presidenta del Consejo de Administración.—49.139.

HISPA 7, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Verónica Jurado Pizarro contra «Hispa 7, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2008, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 12.043,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2008.—D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—48.198.

HITACHI AIR CONDITIONING PRODUCTS EUROPE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Ronda Shimizu, 1, polígono industrial Can Torrella, Vacarisses (Barcelona), el próximo 30 de septiembre de 2008, a las 12 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008, así como la aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio económico.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.